

Expediente:Expte.GEX 4185/2020

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 31 de Agosto de 2020

Rfa:Jmod

DOÑA JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE, SECRETARIA-INTERVENTORA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO (CÓRDOBA).-

CERTIFICO:

Que según consta en documentos obrantes en la Secretaría de mi cargo, el treinta y uno de Agosto de 2020, tuvo lugar la celebración del Pleno del Ayuntamiento, en la que se adoptaron entre otros el siguiente ACUERDO/DICTAMEN

3. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA EN LA LUCHA CONTRA LAS CONSECUENCIAS DE LA COVID 19.

Vista la convocatoria epigrafiada y teniendo en cuenta las propuestas realizadas por el Grupo de IU Andalucía sobre las líneas de actuación y montante de las ayudas, por la Sra. Alcaldesa se explica en qué consisten las mismas, concretando que se unifican las líneas para que no queden remanentes en los créditos y, por otro lado, se aumenta la asignación a 50.000 euros haciéndola coincidir con la consignación presupuestaria. El importe máximo por ayuda será de 600 euros y si sobra “dinero habrá nuevo reparto”.

Por parte del Grupo de IU, el Sr. Sánchez expresa que ha sido una convocatoria debatida y trabajada y pide que se ponga en marcha cuanto antes y que se estudie para el presupuesto de 2021 una partida al respecto.

Aclara la Sra. Alcaldesa que está consensuada con ACERCA, que de cara a 2021 puede que la situación sea aún más crítica y que se trabajará en el asunto.

En cuanto a la convocatoria manifiesta que intentará ponerla en marcha lo más antes posible.

Visto el expediente, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, adoptan el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar las siguientes bases de la convocatoria de ayudas para la reactivación económica de El Carpio:

“BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 o Coronavirus a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

599E 1605 2164 53DB 5515



599E1605216453DB5515

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 20/10/2020

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/10/2020

Expediente:Expte.GEX 4185/2020

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 31 de Agosto de 2020

Rfa:Jmod

coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos.

Visto las medidas contenidas en el Real Decreto 463/2020 de de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto que nuestro sistema constitucional garantiza la autonomía de las Entidades Locales, por lo que cada una de ellas puede o debe autorregularse y dar las instrucciones oportunas para cumplir los objetivos prioritarios y cubrir las necesidades primarias de los vecinos.

Visto lo contenido en el artículo 28.4 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, que establece la posibilidad de concesión directa de este tipo de ayudas por “razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario y aquéllas que justifican la dificultad de su convocatoria pública”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley antes citada las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones. Regulándose este Programa al amparo de la Ordenanza general de subvenciones y de la Ordenanza general de Subvenciones a empresas del Ayuntamiento de El Carpio.

La naturaleza excepcional de la pandemia y de las medidas adoptadas para su control está provocando consecuencias de escala significativa en todos los componentes de la sociedad. Uno de estos componentes son los autónomos y pequeñas empresas a los que la situación sobrevenida los ponen en condiciones extremas ya que la falta de ingresos en estos momentos por las medidas instauradas deviene en una grave falta de liquidez, afectando seriamente a su situación económica a corto y medio plazo, pero también supone un grave riesgo para su viabilidad futura.

Desde el Ayuntamiento de El Carpio se considera imprescindible un apoyo público, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, dirigido para garantizar a autónomos y pequeñas empresas una ayuda a la liquidez que les permita contrarrestar el daño que están sufriendo de forma que se preserve su continuidad y reapertura una vez se supere el brote de COVID-19. Esta medida es independiente y compatible con de las ayudas que desde el Área de Bienestar Social se están poniendo a disposición de aquellos vecinos y vecinas que tengan necesidades urgentes independientemente de su carácter de empresario, trabajador, desempleado, etc.

Se intenta mediante la presente convocatoria aliviar los costes en los que incurren los autónomos y las pequeñas empresas que se producen aún cuando su actividad empresarial se encuentra paralizada, con el objetivo de ayudar en su mantenimiento y asegurar la reapertura, todo ello asegurando el cumplimiento de los principios de publicidad, objetividad y concurrencia.

La prioridad absoluta de esta convocatoria es proteger el tejido productivo del Municipio de El Carpio y cooperar en una recuperación sostenida una vez se levanten las medidas impuestas en el Real decreto 463/2020 de declaración del estado de alarma.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

599E 1605 2164 53DB 5515



599E1605216453DB5515

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 20/10/2020

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/10/2020



Expediente: Expte.GEX 4185/2020

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 31 de Agosto de 2020

Rfa: Jmod

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

“c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.”

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 f) y m) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se acuerda.- Aprobar el Programa Extraordinario de ayudas a los autónomos y empresas de El Carpio para paliar los daños económicos ocasionados como consecuencia del cese de actividad acordado mediante el Real Decreto 463/2020.

Artículo 1 OBJETO. El objeto de la presente convocatoria es paliar y actuar de manera inmediata, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19, e impulsar la actividad económica en el término municipal de El Carpio, otorgando liquidez a las empresas y autónomos del municipio que se han visto afectados por las medidas de contención de la actividad económica contenidas en el artículo 10 del Real decreto 463/2020 y que se encuentren dentro de alguno de los sectores de actividad comprendidos en el Anexo VI de la presente convocatoria.

Mediante esta convocatoria se pretende ayudar al mantenimiento de los gastos fijos o estructurales, de los autónomos y de las pequeñas empresas de El Carpio para contribuir en la medida de lo posible al cumplimiento de sus obligaciones empresariales debido a la drástica reducción de ingresos que ha supuesto el cese temporal y obligatorio de su actividad.

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de aquellos gastos de funcionamiento, en los que puedan incurrir los autónomos y las PYMES de El Carpio durante el periodo que dure el de cese obligatorio de su actividad.

Se concederá una cantidad máxima de 600 € para personas físicas y jurídicas con o sin trabajadores a su cargo cuando la actividad que desarrollen se haya visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo.

Artículo 2. RÉGIMEN JURÍDICO. La presente convocatoria se regulará, sin perjuicio de las especialidades contenidas en la misma con carácter general por lo dispuesto en:

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de El Carpio.
4. Al régimen de minimis, regulado por el Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L352 de 24 de diciembre de 2013).

La gestión de estas subvenciones se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

599E 1605 2164 53DB 5515



599E1605216453DB5515

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 20/10/2020

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/10/2020

Expediente:Expte.GEX 4185/2020

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 31 de Agosto de 2020

Rfa:Jmod

Artículo 3. FINANCIACIÓN. Este programa cuenta con una asignación de hasta 50.000,00 € se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 4321/48201 “SUBVENCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA” del presupuesto del ejercicio 2020.

Artículo 4 BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en este Capítulo, las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas y las micropymes (empresa que ocupa hasta 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros según la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003), que reúnan los siguientes requisitos:

1. Que desarrollen alguna de las actividades relacionadas en el Anexo VI de la presente convocatoria, circunstancia que habrá de ser acreditada en el momento de la solicitud mediante la aportación del código CNAE, o certificación acreditativa de alta en el IAE, donde conste el epígrafe de actividad.
2. Estar dados de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA) o de los trabajadores pertenecientes a un colegio profesional con mutualidad alternativa antes de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 de 14 de Marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el momento de la solicitud de la misma, así como permanecer de alta un periodo mínimo ininterrumpido de tres meses a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria.
3. En el resto de los beneficiarios, estar legalmente constituidos e inscritos en los registros correspondientes.
4. Que tengan su domicilio fiscal de la actividad en el municipio de El Carpio y radique en el mismo el centro de trabajo afectado.
5. Que se hallen al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de El Carpio y con las demás administraciones.

ARTÍCULO 5. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se financiarán con cargo a este programa hasta el límite del crédito presupuestario consignado para el mismo los gastos que se hayan producido durante el período que se inicia con la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 de 14 de Marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y hasta la fecha establecida para la de justificación de los fondos recibidos por la concesión de subvenciones reguladas en esta convocatoria.

- Gastos derivados de honorarios abonados a profesionales y empresas independientes por los servicios prestados a la actividad de la persona trabajadora autónoma o PYME, entre ellos; Asistencia Jurídica, asesoría fiscal, contable, auditores y notarios devengada durante el periodo de cese de la actividad.
- Gastos derivados de primas de seguros de responsabilidad Civil, seguros multiriesgo o seguros profesionales y de accidentes.
- Gastos derivados de la seguridad social referentes al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o mutualidad alternativa.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

599E 1605 2164 53DB 5515



599E1605216453DB5515

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 20/10/2020

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/10/2020

Expediente: Expte.GEX 4185/2020

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 31 de Agosto de 2020

Rfa: Jmod

- Gastos de alquiler, arrendamiento del inmueble o pago de la hipoteca del local comercial donde desarrollen su actividad.
 - Gastos derivados de suministros de electricidad, calefacción, telefonía o conexión a internet.
- Gastos derivados de cuotas y mantenimiento de sistemas de seguridad en los inmuebles donde desarrollen su actividad.
- Asistencia experta externa para labores de desinfección de los equipos, instalaciones y de las personas, adquisición de equipos, bienes y cualquier otra medida de protección en respuesta a la situación de contingencia.
- Pagos vencidos a proveedores de la actividad.
- Gastos de reparaciones, conservación y transportes.

Todos y cada uno de los documentos que contemplen gastos relativos a los conceptos subvencionables, deberán de estar a nombre de la persona trabajadora o de la PYME, con la dirección declarada como domicilio de la actividad y estar afectos a la actividad económica desarrollada.

No serán subvencionables intereses deudores de cuentas bancarias, intereses, recargos y sanciones administrativas y penales ni gastos en procedimientos judiciales.

Se admitirán los gastos realizados entre el inicio del estado de alarma y hasta la fecha máxima de justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos contenida en esta convocatoria.

Artículo 6. RÉGIMEN DE CONCESIÓN.

Debido al carácter excepcional de las subvenciones contenidas en la presente convocatoria, el procedimiento de concesión se iniciará a solicitud de la persona interesada una vez publicada la correspondiente convocatoria y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia no competitiva hasta agotar el crédito consignado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Artículo 7. CUANTÍA Y ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

Se establecen ayudas por un importe máximo de 600 €, a conceder a cada uno de los beneficiarios, hasta agotar el crédito existente en la aplicación presupuestaria 4321/48201 “ SUBVENCIONES PARA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA” del presupuesto del ejercicio 2020.

Debido al carácter excepcional y urgente de la convocatoria y la necesidad de actuar lo antes posible para contribuir a paliar los efectos que sobre las economías de los autónomos y de las PYMES ha tenido el cese obligatorio de la actividad se establece el abono del 100% de la subvención, transfiriéndose en concepto de pago anticipado y previo a la justificación, sin necesidad de constituir garantía, al amparo de lo establecido en el artículo 34 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En ningún caso se realizará el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social, circunstancia que deberá de ser acreditada en el momento de la solicitud mediante la aportación de los certificados correspondientes.

Artículo 8. CONCURRENCIA CON OTRAS SUBVENCIONES.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

599E 1605 2164 53DB 5515



599E1605216453DB5515

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 20/10/2020

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/10/2020

Expediente: Expte.GEX 4185/2020

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 31 de Agosto de 2020

Rfa: Jmod

Las subvenciones otorgadas al amparo de las presentes bases, son compatibles con otras subvenciones, ingresos o recursos que se otorguen para la misma finalidad por otra administración o ente público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la LGS.

El importe de las subvenciones concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Para la acreditación de este requisito se exigirá declaración responsable del interesado (Anexo II) en la que se contengan todas las ayudas concedidas o solicitadas con la misma finalidad.

Artículo 9. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la LGS la presente convocatoria deberá publicarse en la BDNS y en el Tablón de Edictos Municipal de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8. de la LGS.

Artículo 10. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes y la documentación anexa de las subvenciones reguladas en el presente Capítulo se presentarán única y exclusivamente de forma telemática, conforme a lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el modelo que estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Carpio.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo I y se presentarán exclusivamente por medios telemáticos conforme al artículo 14. apartados 2 y 3 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

La solicitud y demás Anexos se encuentran disponibles en la web del Ayuntamiento de El Carpio (www.ElCarpio.es). La presentación telemática se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Carpio (www.ElCarpio.es/sede) seleccionando del catálogo de trámites el de "Subvenciones a Empresas".

La documentación a presentar junto a la solicitud será la siguiente:

1. Modelo de Solicitud (Anexo I) carácter informativo en caso de solicitud por Sede Electrónica).
2. Declaración responsable actualizada de que el interesado cumple los requisitos exigidos para obtener la declaración de beneficiario y que no concurre en ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13.2 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 6 de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Entidad Local (BOP nº 120 de 26/06/2012), y sobre la solicitud y obtención de otras subvenciones ayudas o recursos para la misma finalidad. (ANEXO II).
3. Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la persona jurídica.
4. Documentación acreditativa de Alta en el IAE para personas físicas y jurídicas.
5. Para las personas jurídicas además escritura de constitución y estatutos actualizados inscritos en el correspondiente Registro
6. En su caso, copia del poder de representación del solicitante y del DNI de mismo.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

599E 1605 2164 53DB 5515



599E1605216453DB5515

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 20/10/2020

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/10/2020

Expediente: Expte.GEX 4185/2020

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 31 de Agosto de 2020

Rfa: Jmod

7. Certificados acreditativos de no tener deudas con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Estatal y Autonómica, así como con la Hacienda Local.

8. Ficha del Anexo III cumplimentada con los datos bancarios del interesado, suscrito por la entidad financiera o certificado de la entidad bancaria de titularidad del número IBAN.

9. Resolución de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos o certificación de alta en el colegio profesional con mutualidad alternativa (copia emitida por la tesorería general de la seguridad social como máximo, dentro del mes anterior a la presentación de la solicitud).

10. Informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social actualizado a la fecha de presentación de la justificación. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal.

ARTÍCULO 11. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de esta convocatoria la tramitación y concesión de las ayudas se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva, hasta agotar el crédito disponible y estableciendo como único criterio de valoración la fecha y hora de registro de las solicitudes de conformidad con el procedimiento establecido en este artículo.

Recibidas las solicitudes y subsanados los defectos formales que pudieran presentarse en las mismas, se iniciará el siguiente procedimiento:

La concesión de la subvención regulada en esta convocatoria, se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 22.1 y 23 a 27 de la LGS.

La instrucción del procedimiento corresponderá al titular del departamento servicio de desarrollo, D^a. Rafaela Cárdenas Bernal, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

El Órgano Instructor, evaluará las solicitudes conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria y remitirá remitirá el expediente al órgano colegiado compuesto por: D^a Desirée Benavides Baena, el personal adscrito al Área de Participación Ciudadana, el personal adscrito al Área de Tesorería y el personal adscrito a Secretaría-Intervención, quien emitirá el informe en que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y formulará, a través del órgano instructor, la propuesta provisional de concesión.

Si el importe de la suma total de las ayudas a las que todas las solicitudes válidas tendrían teóricamente derecho supera el presupuesto disponible, el órgano colegiado podrá proponer una Propuesta de Resolución que incluya un prorrateo proporcional entre todas ellas de la parte variable, con el objetivo de atender al máximo de solicitudes presentadas.

Dicha propuesta de resolución provisional del órgano instructor, debidamente motivada, se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Carpio, (sede electrónica), concediendo a los interesados el plazo de diez días hábiles, para presentar alegaciones, así como para que el beneficiario reformule su solicitud, con la indicación

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

599E 1605 2164 53DB 5515



599E1605216453DB5515

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 20/10/2020

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/10/2020

Expediente: Expte.GEX 4185/2020

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 31 de Agosto de 2020

Rfa: Jmod

de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

Transcurrido el plazo establecido y examinadas las alegaciones de los interesados se formulará propuesta de resolución definitiva por parte de la Comisión de valoración y se someterá para su aprobación a la Junta de Gobierno Local.

La resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el propio Ayuntamiento y es susceptible de recurso contencioso administrativo ante los Tribunales de Justicia en la forma y plazos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Artículo 12. PLAZO DE RESOLUCIÓN.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución definitiva de concesión será de 2 meses computado a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo máximo sin haberse notificado o publicado resolución expresa se entenderá por parte de los interesados que ha sido desestimada su solicitud.

Artículo 13. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

1. Mantener la actividad empresarial durante 3 meses, como mínimo a partir de la publicación de la resolución definitiva de concesión de estas ayudas.
2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa en materia de subvenciones.
4. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de El Carpio, y haber cumplido todos los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad por este Ayuntamiento.
5. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias administración Estatal Autonómica y Local y con la Seguridad Social.
6. Comunicar al Ayuntamiento de El Carpio la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, todo ello sin perjuicio de la información a suministrar en el momento de la solicitud mediante la declaración responsable contenida en el anexo II.
7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos en tanto pueden ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
8. Justificar en el plazo establecido para ello y ante el órgano concedente de la subvención la aplicación dada a los fondos recibidos.
9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos por obtener la ayuda, falseando las condiciones requerida para ello, u ocultando aquellas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en la normativa de subvenciones.
10. Adoptar las medidas de difusión en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 18 de la LGS

Artículo 14. JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

599E 1605 2164 53DB 5515



599E1605216453DB5515

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 20/10/2020

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/10/2020

Expediente: Expte.GEX 4185/2020

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 31 de Agosto de 2020

Rfa: Jmod

La justificación de la subvención se realizará mediante la presentación al Ayuntamiento de El Carpio de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto descrita en el artículo 72 del Reglamento de la LGS por el importe íntegro de la subvención concedida hasta el máximo de 300,00 euros recogido en el artículo 7 de la presente convocatoria, completando el (Anexo IV) que contendrá la siguiente documentación:

- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de los gastos enumerados en el Anexo IV correspondiente a los conceptos subvencionables recogidos en la Base 5.
- Documentación acreditativa de los pagos realizados: justificante bancario de transferencia, talón o recibí firmado de la factura
- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social actualizado a la fecha de presentación de la justificación.
- Declaración responsable de haber cumplido las medidas de difusión y la documentación gráfica.

El plazo para su presentación será de dos meses y se iniciará tras haber completado el período interrumpido mínimo de tres meses de alta previsto en la Base 4.2.

Lo anterior debe de entenderse sin perjuicio de la realización de un control financiero por parte de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de El Carpio para verificar los aspectos a que se hace referencia en el artículo 44 de la LGS.

Artículo 15. DEBER DE INFORMACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los solicitantes que participan en este proceso de solicitud de ayudas, o, en su caso, por los que resulten adjudicatarios serán tratados por parte del Ayuntamiento de El Carpio. Estos datos son recogidos y tratados por el Ayuntamiento de El Carpio, con la finalidad de gestionar el proceso de concesión de ayudas y controlar el cumplimiento de las obligaciones indicadas en las presentes Bases y todo ello de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales y por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016.

La recogida y tratamiento de estos datos, es lícita en base a la necesidad de cumplir con las obligaciones legales de la normativa del sector público, y en su caso, para gestionar la concesión de estas ayudas, cuando resulte adjudicatario.

Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán comunicados al Tribunal de Cuentas y a otros órganos de la Administración Estatal con competencias en la materia, así como a otras entidades o terceros siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en vigente legislación de protección de datos.

Los datos serán conservados durante los plazos establecidos en las normas del sector público y otras normas que puedan ser de aplicación.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de El Carpio, PLaza de la Constitución 1 CP 14620 El Carpio Córdoba.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

599E 1605 2164 53DB 5515



599E1605216453DB5515

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 20/10/2020

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/10/2020

Expediente: Expte.GEX 4185/2020

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 31 de Agosto de 2020

Rfa: Jmod

Asimismo, cuando sea de aplicación, las personas afectadas podrán ejercer sus derechos a la portabilidad y limitación de tratamiento siguiendo las premisas establecidas anteriormente.

Artículo 16.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de presentarse a la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases por los solicitantes. Igualmente se estará a lo previsto por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Carpio y demás disposiciones administrativas que resulten de aplicación.

Artículo 17.- MODELOS DE DOCUMENTACIÓN.

Anexo I. Solicitud. - Anexo II. Declaración Responsable. - Anexo III. Documentación de datos bancarios. - Anexo IV. Cuenta Justificativa. - Anexo V. Declaración responsable del cumplimiento de las medidas de difusión. - Anexo VI. Sectores de actividad.

Artículo 18. PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR.

El presente programa extraordinario de ayudas a los autónomos y empresas radicadas en El Carpio entrará en vigor al día siguiente de la publicación de estas Bases en el Tablón de Edictos Municipal.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el Tablón de edictos de la Corporación (Firmado y fechado electrónicamente)

ANEXO I (carácter informativo en caso de tramitación por Sede Electrónica) MODELO DE SOLICITUD PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDAS A LOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS ANTE LA CRISIS DEL COVID-19

DATOS DEL INTERESADO O EL/LA REPRESENTANTE PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO NOMBRE CARGO/REPRESENTANTE

D.N.I. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (CL., PZA, AVDA., N°)

LOCALIDAD PROVINCIA CÓDIGO POSTAL TELÉFONO

DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE DENOMINACIÓN CIF/NIF

DOMICILIO SOCIAL (CALLE, PLAZA, AVDA. N°)

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA/ EPÍGRAFE DEL IAE

CÓDIGO CNAE

FECHA DE ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS:

LOCALIDAD PROVINCIA CÓDIGO POSTAL TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

Breve descripción de la actividad: (Actividad económica, definición del negocio, identificación del sector, productos o servicios)

EXPONE: El interesado SOLICITA la concesión de la subvención correspondiente al amparo del PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDAS A LOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS ANTE LA CRISIS DEL COVID-19

Y de conformidad con lo expuesto DECLARA:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como la documentación anexo.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

599E 1605 2164 53DB 5515



599E1605216453DB5515

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 20/10/2020

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/10/2020

Expediente: Expte. GEX 4185/2020

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 31 de Agosto de 2020

Rfa: Jmod

- Que reúne y se compromete a cumplir todas las condiciones que se especifican en las Bases reguladoras de la mencionada Convocatoria las cuales conoce en su integridad.
- Que se compromete a facilitar la información y documentación que se solicite así como a aportar toda la documentación justificativa exigida en la convocatoria que acredite el gasto destino de la subvención concedida.
- Que autoriza al Ayuntamiento de El Carpio a dar publicidad

En El Carpio, a _____ de _____ de 2020.

El/La Interesado/a, El/La Representante

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE El Carpio.

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____ con
DNI _____ y domicilio a efectos de notificaciones
en _____ en cumplimiento de los

dispuesto en las Bases del PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDAS A LOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS ANTE LA CRISIS DEL COVID-19:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1.- Que reúne los requisitos y se encuentra en la situación que fundamenta la concesión de la subvención de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y en la legislación vigente.

2.- Que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del resto de requisitos y condiciones para obtener la condición de beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Que está al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos fijados por la Ley General de Subvenciones.

4.- Que está al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de El Carpio y no tiene pendientes de justificación subvenciones (fuera de plazo) recibidas con anterioridad.

5.- Que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases de la presente convocatoria.

6.- Que se compromete a dar la adecuada publicidad de la cofinanciación de la actividad subvencionada, en su caso, y prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que correspondan.

7.- Que se compromete a comunicar al órgano instructor cualquier circunstancia que pudiese alterar la presente declaración desde el momento en que ha sido formulada hasta la finalización de la fecha de justificación de la subvención.

Ha solicitado u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud y procedentes de otras Administraciones Públicas o privadas y/ o ayudas de minimis para cualquier actividad durante los últimos 3 años:

Tipo de Ayuda Fecha concesión Administración concedente

En virtud de lo anteriormente expuesto firma la presente declaración responsable en la que manifiesta que cumple con los requisitos relacionados en los párrafos anteriores, que

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

599E 1605 2164 53DB 5515



599E1605216453DB5515

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 20/10/2020

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/10/2020



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: Expte.GEX 4185/2020

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 31 de Agosto de 2020

Rfa: Jmod

dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. Todo ello, sin perjuicio, de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuida esta administración de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

En _____ a, _____ de _____ de 2020. El Interesado, El representante,
Fdo: _____

ANEXO III

FICHA DE TERCEROS

1. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO

NIF O DOCUMENTO QUE PROCEDA:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO: N° PISO PTA

POBLACIÓN: PROVINCIA:

TELÉFONO: E-MAIL:

PERSONA DE CONTACTO:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

_____ a _____ de _____ de _____

Fdo: El interesado.

2. DATOS A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

(Este nº de cuenta quedará registrado en el Sistema de Información Contable del Ayuntamiento de El Carpio a los efectos de abonarles futuros créditos que se pudieran generar a su favor, salvo que solicite por escrito su cancelación o modificación, siendo preciso en este último caso el correspondiente certificado bancario con los nuevos datos). Dirección oficina: Ciudad: Provincia: Código Postal:

CÓDIGO IBAN

PAIS D.C COD BANCO

COD SUCURSAL

DC NUMERO DE CUENTA

Certifico a petición de acreedor o de su representante que la cuenta que se quiere dar de alta existe, es de titularidad del acreedor y se encuentra abierta a su nombre.

FECHA FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD FINANCIERA

ANEXO IV CUENTA JUSTIFICATIVA PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDAS A LOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS ANTE LA CRISIS DEL COVID-19

1.- BENEFICIARIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIF DOMICILIO SOCIAL (Calle, Plaza, Avda,...)

LOCALIDAD PROVINCIA CÓDIGO POSTAL TELÉFONO

2.- MEMORIA.- (Describir brevemente como ha sido la actividad desarrollada, los resultados obtenidos hasta el momento y una valoración global de la misma).

3.- RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS OBJETO DE LA SUBVENCIÓN:

Nº Doc Identificador del acreedor (NIF) Concepto Importe

TOTAL

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

599E 1605 2164 53DB 5515



599E1605216453DB5515

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 20/10/2020

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/10/2020

Expediente: Expte.GEX 4185/2020

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 31 de Agosto de 2020

Rfa: Jmod

4.- RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS INGRESOS DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN: Procedencia de la subvención/fondos Importe Subvención Ayuntamiento de El Carpio Subvención de otras entidades Aportación propia TOTAL El abajo firmante declara bajo su responsabilidad:

- Que ha cumplido el objetivo que fundamentó la concesión de la subvención.
- Que el importe de las subvenciones concedidas de las distintas instituciones (en su caso), no ha superado el importe total de los gastos devengados habiendo sido destinadas todas las aportaciones al cumplimiento objeto de la subvención.
- Que los datos incluidos en este documento son ciertos y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- En todo caso, manifiesta su disposición a que el órgano concedente compruebe, a través de las técnicas de muestreo que se acuerden, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de justificantes de los gastos seleccionados. En _____ a, _____ de _____ de 2020. El Interesado, El representante,

Fdo: _____

ANEXO V DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE DIFUSIÓN

D. _____ como beneficiario de la ayuda concedida por el AYUNTAMIENTO DE El Carpio al amparo del PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDAS A LOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS ANTE LA CRISIS DEL COVID-19, declaro haber cumplido las medidas de difusión establecidas en la Base 8.

Al presente escrito se adjunta la siguiente documentación:

Fotografías acreditativas de haber cumplido con las medidas de difusión de los fondos públicos de financiación. Muestras de carteles, flyers, trípticos, etc. Banner, imagen fija en web, etc.

En _____ a, _____ de _____ de 2020. El Interesado, El representante,

Fdo: _____

ANEXO VI RELACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SUBVENCIONABLES (Artículo 1 y 4)

COD_CNAE2 009 TITULO_CNAE2009 INCLUIDOS 1310 Preparación e hilado de fibras textiles 1320 Fabricación de tejidos textiles 1330 Acabado de textiles 1391 Fabricación de tejidos de punto 1392 Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir 1393 Fabricación de alfombras y moquetas 1394 Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes 1395 Fabricación de telas no tejidas y artículos confeccionados con ellas, excepto prendas de vestir 1396 Fabricación de otros productos textiles de uso técnico e industrial 1399 Fabricación de otros productos textiles n.c.o.p. 1411 Confección de prendas de vestir de cuero 1412 Confección de ropa de trabajo 1413 Confección de otras prendas de vestir exteriores 1414 Confección de ropa interior 1419 Confección de otras prendas de vestir y accesorios 1431 Confección

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

599E 1605 2164 53DB 5515



599E1605216453DB5515

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 20/10/2020

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/10/2020

Expediente:Expte.GEX 4185/2020

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 31 de Agosto de 2020

Rfa:Jmod

de calcetería 1439 Confección de otras prendas de vestir de punto 1511 Preparación, curtido y acabado del cuero; preparación y teñido de pieles 1512 Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería 1520 Fabricación de calzado 1621 Fabricación de chapas y tableros de madera 1622 Fabricación de suelos de madera ensamblados 1623 Fabricación de otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción 1624 Fabricación de envases y embalajes de madera 1629 Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería 1711 Fabricación de pasta papelera 1712 Fabricación de papel y cartón 1721 Fabricación de envases y embalajes de papel y cartón ondulados 1722 Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico, sanitario e higiénico 1723 Fabricación de artículos de papelería 1724 Fabricación de papeles pintados 1729 Fabricación de otros artículos de papel y cartón 1811 Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas 1812 Otras actividades de impresión y artes gráficas 1813 Servicios de preimpresión y preparación de soportes 1814 Encuadernación y servicios relacionados con la misma 1820 Reproducción de soportes grabados 2041 fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento 2211 Fabricación de neumáticos y cámaras de caucho; reconstrucción y recauchutado de neumáticos 2219 Fabricación de otros productos de caucho 2221 Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico 2222 Fabricación de envases y embalajes de plástico 2223 Fabricación de productos de plástico para la construcción 2229 Fabricación de otros productos de plástico 2311 Fabricación de vidrio plano 2312 Manipulado y transformación de vidrio plano 2313 Fabricación de vidrio hueco 2314 Fabricación de fibra de vidrio 2319 Fabricación y manipulado de otro vidrio, incluido el vidrio técnico 2320 Fabricación de productos cerámicos refractarios 2331 Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica 2332 Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción 2341 Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental 2342 Fabricación de aparatos sanitarios cerámicos 2343 Fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico 2344 Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico 2349 Fabricación de otros productos cerámicos 2351 Fabricación de cemento 2352 Fabricación de cal y yeso 2361 Fabricación de elementos de hormigón para la construcción 2362 Fabricación de elementos de yeso para la construcción 2363 Fabricación de hormigón fresco 2364 Fabricación de mortero 2365 Fabricación de fibrocemento 2369 Fabricación de otros productos de hormigón, yeso y cemento 2370 Corte, tallado y acabado de la piedra 2391 Fabricación de productos abrasivos 2399 Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.o.p. 2410 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones 2511 Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes 2512 Fabricación de carpintería metálica 2550 Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos 2561 Tratamiento y revestimiento de metales 2562 Ingeniería mecánica por cuenta de terceros 2571 Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería 2572 Fabricación de cerraduras y herrajes 2573 Fabricación de herramientas 2591 Fabricación de bidones y toneles de hierro o acero 2592 Fabricación de envases y embalajes metálicos ligeros 2593 Fabricación de productos de alambre, cadenas y muelles 2594 Fabricación de pernos y productos de tornillería 2599 Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p. 2611

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

599E 1605 2164 53DB 5515



599E1605216453DB5515

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 20/10/2020

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/10/2020



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: Expte.GEX 4185/2020

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 31 de Agosto de 2020

Rfa: Jmod

Fabricación de componentes electrónicos 2612 Fabricación de circuitos impresos ensamblados 2620 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos 2630 Fabricación de equipos de telecomunicaciones 2640 Fabricación de productos electrónicos de consumo 2651 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación 2652 Fabricación de relojes 2660 Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos 2670 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico 2680 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos 2811 Fabricación de motores y turbinas, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores 2812 Fabricación de equipos de transmisión hidráulica y neumática 2813 Fabricación de otras bombas y compresores 2814 Fabricación de otra grifería y válvulas 2815 Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión 2821 Fabricación de hornos y quemadores 2822 Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación 2823 Fabricación de máquinas y equipos de oficina, excepto equipos informáticos 2824 Fabricación de herramientas eléctricas manuales 2825 Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica 2829 Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p. 2830 Fabricación de maquinaria agraria y forestal 2841 Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal 2893 Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco 2899 Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p. 2920 Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques 2931 Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor 2932 Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor 3030 Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria 3101 Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales 3102 Fabricación de muebles de cocina 3103 Fabricación de colchones 3109 Fabricación de otros muebles 3211 Fabricación de monedas 3212 Fabricación de artículos de joyería y artículos similares 3213 Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares 3220 Fabricación de instrumentos musicales 3230 Fabricación de artículos de deporte 3240 Fabricación de juegos y juguetes 3250 Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos 3291 Fabricación de escobas, brochas y cepillos 3299 Otras industrias manufactureras n.c.o.p. 3311 Reparación de productos metálicos 3312 Reparación de maquinaria 3313 Reparación de equipos electrónicos y ópticos 3314 Reparación de equipos eléctricos 3315 Reparación y mantenimiento naval 3316 Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial 3317 Reparación y mantenimiento de otro material de transporte 3319 Reparación de otros equipos 3320 Instalación de máquinas y equipos industriales 4110 Promoción inmobiliaria 4121 Construcción de edificios residenciales 4122 Construcción de edificios no residenciales 4211 Construcción de carreteras y autopistas 4212 Construcción de vías férreas de superficie y subterráneas 4213 Construcción de puentes y túneles 4221 Construcción de redes para fluidos 4222 Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones 4291 Obras hidráulicas 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. 4311 Demolición 4312 Preparación de terrenos 4313 Perforaciones y sondeos 4321 Instalaciones eléctricas 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 4329 Otras instalaciones en obras de construcción 4331 Revocamiento 4332 Instalación de carpintería 4333 Revestimiento de

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

599E 1605 2164 53DB 5515



599E1605216453DB5515

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 20/10/2020

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/10/2020

Expediente:Expte.GEX 4185/2020

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 31 de Agosto de 2020

Rfa:Jmod

suelos y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4339 Otro acabado de edificios 4391 Construcción de cubiertas 4399 Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p. 4511 Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros 4519 Venta de otros vehículos de motor 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor 4531 Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor 4532 Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor 4540 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios 4618 Intermediarios del comercio especializados en la venta de otros productos específicos 4619 Intermediarios del comercio de productos diversos 4641 Comercio al por mayor de textiles 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado 4643 Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos 4644 Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza 4645 Comercio al por mayor de productos perfumería y cosmética 4647 Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación 4719 Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados 4741 Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados 4742 Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 4743 Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados 4751 Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados 4752 Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados 4753 Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados 4754 Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados 4759 Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados 4761 Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados 4762 Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados 4763 Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados 4764 Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados 4765 Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados 4772 Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados 4775 Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados 4776 Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados 4777 Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados 4778 Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados 4779 Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos 4781 Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en puestos de venta y en mercadillos 4782 Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos 4789 Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos 4799 Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos 4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros 4932 Transporte por taxi 4939 tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p. 4942 Servicios

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

599E 1605 2164 53DB 5515



599E1605216453DB5515

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 20/10/2020

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/10/2020

Expediente: Expte.GEX 4185/2020

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 31 de Agosto de 2020

Rfa: Jmod

de mudanza 5210 Depósito y almacenamiento 5510 Hoteles y alojamientos similares 5520 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia 5590 Otros alojamientos 5610 Restaurantes y puestos de comidas 5621 Provisión de comidas preparadas para eventos 5629 Otros servicios de comidas 5630 Establecimientos de bebidas 5914 Actividades de exhibición cinematográfica 6110 Telecomunicaciones por cable 6120 Telecomunicaciones inalámbricas 6130 Telecomunicaciones por satélite 6190 Otras actividades de telecomunicaciones 6201 Actividades de programación informática 6202 Actividades de consultoría informática 6203 Gestión de recursos informáticos 6209 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática 6511 Seguros de vida 6512 Seguros distintos de los seguros de vida 6621 Evaluación de riesgos y daños 6622 Actividades de agentes y corredores de seguros 6629 Otras actividades auxiliares a seguros y fondos de pensiones 6810 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia 6831 Agentes de la propiedad inmobiliaria 6832 Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria 6910 Actividades jurídicas 7111 Servicios técnicos de arquitectura 7112 Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico 7120 Ensayos y análisis técnicos 7211 Investigación y desarrollo experimental en biotecnología 7219 Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas 7220 Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades 7311 Agencias de publicidad 7312 Servicios de representación de medios de comunicación 7320 Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública 7410 Actividades de diseño especializado 7420 Actividades de fotografía 7430 Actividades de traducción e interpretación 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p. 7500 Actividades veterinarias 7711 Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros 7712 Alquiler de camiones 7721 Alquiler de artículos de ocio y deportivos 7722 Alquiler de cintas de vídeo y discos 7729 Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico 7731 Alquiler de maquinaria y equipo de uso agrícola 7732 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil 7733 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores 7734 Alquiler de medios de navegación 7735 Alquiler de medios de transporte aéreo 7739 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p. 7820 Actividades de las empresas de trabajo temporal 7830 Otra provisión de recursos humanos 7911 Actividades de las agencias de viajes 7912 Actividades de los operadores turísticos 7990 Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos 8010 Actividades de seguridad privada 8020 Servicios de sistemas de seguridad 8030 Actividades de investigación 8110 Servicios integrales a edificios e instalaciones 8121 Limpieza general de edificios 8122 Otras actividades de limpieza industrial y de edificios 8129 Otras actividades de limpieza 8130 Actividades de jardinería 8211 Servicios administrativos combinados 8219 Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de oficina 8230 Organización de convenciones y ferias de muestras 8291 Actividades de las agencias de cobros y de información comercial 8292 Actividades de envasado y empaquetado 8299 Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p. 8510 Educación preprimaria 8520 Educación primaria 8531 Educación secundaria general 8532 Educación secundaria técnica y profesional 8541 Educación

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

599E 1605 2164 53DB 5515



599E1605216453DB5515

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 20/10/2020

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/10/2020



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: Expte.GEX 4185/2020

Asunto: Certificado acuerdo pleno de 31 de Agosto de 2020

Rfa: Jmod

postsecundaria no terciaria 8543 Educación universitaria 8544 Educación terciaria no universitaria 8551 Educación deportiva y recreativa 8552 Educación cultural 8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje 8559 Otra educación n.c.o.p. 8560 Actividades auxiliares a la educación 8610 Actividades hospitalarias 8621 Actividades de medicina general 8622 Actividades de medicina especializada 8623 Actividades odontológicas 8690 Otras actividades sanitarias 8811 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores 8812 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad 8891 Actividades de cuidado diurno de niños 8899 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p. 9001 Artes escénicas 9002 Actividades auxiliares a las artes escénicas 9003 Creación artística y literaria 9004 Gestión de salas de espectáculos 9102 Actividades de museos 9103 Gestión de lugares y edificios históricos 9104 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales 9105 Actividades de bibliotecas 9106 Actividades de archivos 9200 Actividades de juegos de azar y apuestas 9311 Gestión de instalaciones deportivas 9312 Actividades de los clubes deportivos 9313 Actividades de los gimnasios 9319 Otras actividades deportivas 9321 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos 9329 Otras actividades recreativas y de entretenimiento 9511 Reparación de ordenadores y equipos periféricos 9512 Reparación de equipos de comunicación 9521 Reparación de aparatos electrónicos de audio y vídeo de uso doméstico 9522 Reparación de aparatos electrodomésticos y de equipos para el hogar y el jardín 9523 Reparación de calzado y artículos de cuero 9524 Reparación de muebles y artículos de menaje 9525 Reparación de relojes y joyería 9529 Reparación de otros efectos personales y artículos de uso doméstico 9601 Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel 9602 Peluquería y otros tratamientos de belleza 9604 Actividades de mantenimiento físico 9609 Otros servicios personales n.c.o.p”.

Y para que conste, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr./Sra. Alcalde-Presidente/Alcaldesa-Presidenta, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en El Carpio fechado y firmado digitalmente

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

599E 1605 2164 53DB 5515



599E1605216453DB5515

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de Alcaldesa-Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 20/10/2020

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/10/2020